

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DEL SALTO DEL PASTOR CANARIO

ANTECEDENTES

Conforme al calendario electoral el día 29 de noviembre de 2022 venció el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la FCSPC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Establece el Reglamento Electoral anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001:

Artículo 9º.-

2. Finalizado el plazo para presentar reclamaciones y resueltas estas en su caso, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

*Artículo 29º.- 1. **Las reclamaciones contra** el censo electoral provisional, tabla de distribución provisional y **proclamación de candidaturas** serán tramitadas por los interesados en los plazos previstos en el Calendario Electoral, mediante reclamación ante la propia Junta Electoral, **siendo resueltas tácitamente al aprobar** el Censo Electoral Definitivo, Tabla de Distribución Definitiva y **relación de candidaturas admitidas** y excluidas definitivamente en el plazo previsto en el Calendario electoral.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN FUERTEVENTURA

1. C. D. TEZERE

CIRCUNSCRIPCIÓN GRAN CANARIA

1. C. D. JURRIA DE SALTO DEL GARROTE GUANIL.
2. C. D. GRUPO EL SALEM SALTO DEL PASTOR CANARIO.
3. C. D. JURRIA DE SALTO DEL PASTOR JAIRA.
4. C. D. ASOC. DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DE CANARIAS TAGUANTE.
5. C. D. JURRIA HUMIAGA.

CIRCUNSCRIPCIÓN TENERIFE

1. C. D. COLECTIVO AGUERE DE SALTO CANARIO
2. C. D. TAGOROR DE DEPORTES TRADICIONALES CHIREGUA
3. C. D. ABACHE
4. C. D. SUSMAGO CHIPEQUE

CIRCUNSCRIPCIÓN LA GOMERA

1. C. D. SALTO DEL PASTOR TAMONERQUE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN FUERTEVENTURA

1. IMOBACH LUIS CABRERA TORRES

CIRCUNSCRIPCIÓN GRAN CANARIA

1. SERGIO DEL ROSARIO SANTANA RAMÍREZ
2. JOSÉ NELSON GONZÁLEZ MIRANDA

3. **YURENA YAIZA PÉREZ MACÍAS**

CIRCUNSCRIPCIÓN TENERIFE

1. **CARLOS JESÚS BENÍTEZ DIEPA**

CIRCUNSCRIPCIÓN LA GOMERA

1. **SEBASTIÁN MENDOZA MENDOZA**

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE JE

EL SECRETARIO JE